

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad solicitante	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s	• Facultad de Ciencias Experimentales
Universidad/es participante/s	Universidad Pablo de Olavide
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

La propuesta de modificación del título de Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad de Pablo de Olavide se justifica: 1) por la necesidad de atender las recomendaciones del informe de seguimiento emitido por la agencia evaluadora; 2) para actualizar la memoria de verificación en la aplicación informática del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de cara al proceso de renovación de la acreditación. Las modificaciones principales se resumen en: la inclusión de apartados inexistentes en la memoria original, la incorporación de las actualizaciones normativas que se han producido desde la implantación del título y la incorporación de algunas revisiones de carácter técnico.

Concretamente las modificaciones aceptadas se refieren a los siguientes criterios:

Criterio 1. Descripción del título

Se acepta la inclusión para atender los requerimientos de la aplicación para presentarse al proceso de renovación de la acreditación. Igualmente se acepta la actualización de los enlaces para adaptarlos a la normativa vigente de la Universidad.

Se acepta la actualización de las normas de permanencia.

Criterio 3.1. Competencias generales y básicas del grado

Se aceptan las modificaciones con respecto a las competencias generales y básicas y las específicas ya que estas se han llevado a cabo para ajustarlas a lo establecido en la aplicación del Ministerio.

Criterio 4.-Accesos y admisión de estudiantes

Se aceptan las actualizaciones y la ampliación de la información: a) de los sistemas de información previa a la matrícula y los procedimientos de orientación de los estudiantes de nuevo ingreso. b) Se actualiza la normativa sobre los requisitos de acceso y criterios de admisión. c) Se actualiza la normativa dedicados al sistema de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados. d) Se actualizan los datos del Sistema reconocimiento y transferencia de créditos, adaptándola a la modificación del R.D.

Criterio 5.- Planificación de las enseñanzas

Se aceptan las modificaciones introducidas, como es el cambio de asignaturas de semestre (Dietoterapia y Educación Nutricional) y el cambio con el fin de tener un orden lógico de impartición de las asignaturas Nutrición, Dietética y Dietoterapia. Igualmente, se acepta el intercambio de semestre y de curso para dar cumplimiento a los informes de Seguimiento de la DEVA.

Se aceptan las modificaciones referentes al TFG ya que clarifican los requisitos para la obtención del título.

Se aceptan la incorporación de las actividades formativas, las metodologías docentes y el sistema de evaluación adaptados al nuevo formato de memoria establecido en la aplicación.

Criterio 6. Personal académico

Se acepta la incorporación de la actualización de datos con el fin de ajustarlo al nuevo formato de memoria establecido en la aplicación del profesorado.

Criterio 7.- Recursos materiales y servicios disponibles

Se acepta la actualización de los recursos materiales y servicios disponibles.

Criterio 8.- Resultados previstos

Se acepta la actualización de los datos del Procedimiento General para valorar el progreso y los resultados.

Criterio 9. Sistema de Garantía de la Calidad

Se acepta el enlace actualizado donde se detallan los procedimientos y herramientas del Sistema de Garantía de la Calidad, para así atender al requerimiento de la aplicación informática.

Criterio 11 Personas asociadas a la Solicitud

Se aceptan la modificación de los datos referentes al representante legal y del solicitante con respecto a la memoria verificada.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 04/04/2016

P.A. del DEVA,
El Secretario General



Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui